



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO **0143**

13 MAR 2024

"Por el cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 135 de la – Ley 2200 del 2022.

CONSIDERANDO

Que el doctor NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ, en su calidad de Gobernador del Departamento debe viajar a la ciudad de Bogotá.

Motivo: Reunión con la Ministra de Ciencias y Tecnología, doctora Yesenia Olaya Requene; para tratar el tema CILAC, el día 13 de marzo de 2024.

Durante los días del 13 al 14 de marzo de 2024.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

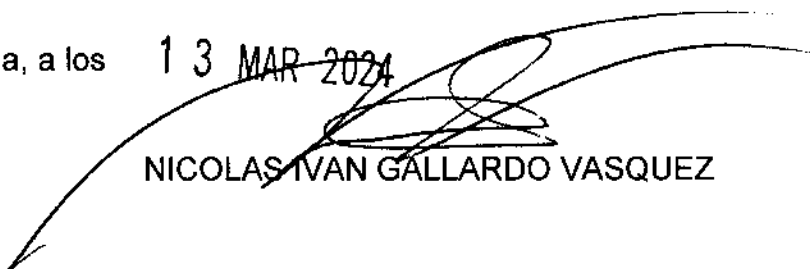
ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día miércoles 13 de marzo de 2024, desde las 12:30 p.m. encárguese al doctor CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTO, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 4.034.895, Secretario de Hacienda, de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **13 MAR 2024**

El Gobernador,


NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ

*Proyecto: Ana Gordon
Revisó: C. Cifuentes.*